



## RESOLUCION VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**N°009 - 2010 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - VP**

Callao, 30 MAR. 2010

### VISTOS:

El Memorandum N° 283-2009-REGION CALLAO/VPR de fecha 28 de Diciembre de 2009; Informe N° 009-2010-GRC/GRPPAT-OP de fecha 08 de enero de 2010, emitido por la Oficina de Planificación; Memorandum N° 036-2010-GRC/GA-OL de fecha 11 de enero de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; Informe N°084-2010-CALLAO-JVV de fecha 10 de marzo de 2010, emitido por el profesional responsable asignado de la Unidad de Valor Referencial; Informe N°240-2010-GRC/GA-OL de fecha 10 de marzo de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; Memorandum N°048-2010-GRC/VPR de fecha 18 de marzo de 2010; Informe N°408-2010-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 25 de marzo de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación; Informe N°098-2010-GRC-GRPPAT de fecha 26 de marzo de 2010, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Informe N°008-2010-GRC/VP/JOM de fecha 26 de marzo de 2010, emitido por el responsable de las actividades de la Vicepresidencia Regional.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, la Vice Presidencia del Gobierno Regional del Callao remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con el fin de iniciar el trámite respectivo de otorgamiento de la cobertura presupuestal de la Actividad **“ACTUALIZACION PROFESIONAL EN EDUCACION ESPECIAL”**.

Que, con Informe N°009-2010-GRC/GRPPAT-OP-OL, de fecha 08 de enero de 2010, emitido por la Oficina de Planificación, se concluye que la actividad es coherente con los objetivos del Plan Anual 2010;

Que, Mediante Memorandum N° 036-2010-GRC/GA-OL de fecha 11 de enero de 2010, el Jefe de la Oficina de Logística remite el expediente de actividad a la Unidad de Valor Referencial con la finalidad de efectuar la determinación del Estudio de posibilidades que ofrece el mercado;

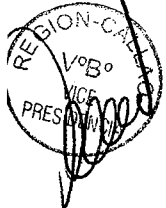
Que, con Informe N°240-2010-GRC/GA-OL de fecha 10 de marzo de 2010, el Jefe de la Oficina de Logística remite el Informe N° 084-2010-CALLAO-JVV de fecha 10 de marzo de 2010, emitido por el profesional responsable asignado de la Unidad de Valor Referencial, mediante el cual se adjunta el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la determinación de Valor Referencial para la Actividad **“ACTUALIZACION PROFESIONAL EN EDUCACION ESPECIAL”**.

Que, con Memorandum N°048-2010-GRC/VP de fecha 18 de marzo de 2010 la Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao remite a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Expediente de Actividad, adjuntando el Valor Referencial, con la finalidad de iniciar los trámites para la cobertura presupuestal correspondiente.

Que, mediante Informe N° 098-2010-GRC-GRPPAT de fecha 26 de marzo de 2010 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se comunica que con Informe N°048-2010-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 25 de marzo de 2010, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación se otorgó la cobertura presupuestal por un monto ascendente a la suma de **S/565,626.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención;

Que, con el Informe N°008-2010-GRC/VP/JOM de fecha 26 de marzo de 2010, emitido por el responsable de las actividades de la Vicepresidencia Regional, solicita aprobación del Expediente Técnico así como los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de la Actividad **"ACTUALIZACION PROFESIONAL EN EDUCACION ESPECIAL"**. Asimismo, solicita se aprueben los contratos de los servicios cuyas características son las siguientes:

DESCRIPCION	MEDIDA	CANT.	MES	PARCIAL	PROCESO DE SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	SISTEMA DE CONTRATACION
Coordinador General	Und.	1	6	27,000.00	ADS	Suma Alzada	Proceso Clásico
Coordinador Administrativo	Und.	1	16	24,000.00	ADS	Suma Alzada	Proceso Clásico
Especialista en Capacitación en Conciencia Fonológica I	Und.	1	5	20,000.00	Menor Cuantía	Suma Alzada	Proceso Clásico
Especialista en Capacitación en Conciencia Fonológica II	Und.	1	5	20,000.00	Menor Cuantía	Suma Alzada	Proceso Clásico
Especialista en Capacitación en Estrategias para el Manejo Conductual I	Und.	1	5	20,000.00	Menor Cuantía	Suma Alzada	Proceso Clásico
Especialista en Capacitación en Estrategias para el Manejo Conductual II	Und.	1	5	20,000.00	Menor Cuantía	Suma Alzada	Proceso Clásico
Especialista en Capacitación en Método Pilates aplicado a la educación especial I	Und.	1	5	20,000.00	Menor Cuantía	Suma Alzada	Proceso Clásico
Especialista en Capacitación en Método Pilates aplicado a la educación especial II	Und.	1	5	20,000.00	Menor Cuantía	Suma Alzada	Proceso Clásico
Especialista en Capacitación en Psicomotricidad aplicada a la Educación Especial I	Und.	1	5	20,000.00	Menor Cuantía	Suma Alzada	Proceso Clásico
Especialista en Capacitación en Psicomotricidad aplicada a la Educación Especial II	Und.	1	5	20,000.00	Menor Cuantía	Suma Alzada	Proceso Clásico





## RESOLUCION VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°009 - 2010 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - VP

Especialista en Capacitación en Musicoterapia en Educación Especial I	Und.	1	5	20,000.00	Menor Cuantía	Suma Alzada	Proceso Clásico
Especialista en Capacitación en Musicoterapia en Educación Especial II	Und.	1	5	20,000.00	Menor Cuantía	Suma Alzada	Proceso Clásico
<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO</b>				19,785.40	Menor Cuantía	Suma Alzada	Proceso Clásico
Bebidas gaseosas 3 litros	Und.	1,500		7,455.00			
Café instantáneo, lata x 200gr.	Und.	128		2,406.40			
Infusiones (té, manzanilla) caja x 100 unidades	Caja	75		312.00			
Galletas de soda (caja x 28 unidades)	Caja	405		4,657.50			
Galletas de vainilla (caja x 28 unidades)	Caja	405		4,657.50			
Azúcar blanca embolsada	Bolsa	18		297.00			

Que, en mérito a lo señalado en la Resolución Ejecutiva Regional N°366-2009, es necesario aprobar el respectivo Expediente de Contratación, contando para tales efectos con el Valor Referencial y Estudio de Mercado correspondientes; así como contar con disponibilidad presupuestal a tenor del Informe elaborado por la Oficina de Presupuesto y Tributación N° 408-2010-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 25 de marzo de 2010; habiéndose consecuentemente cumplido con las exigencias previstas para la Aprobación del Expediente de Contratación, teniendo en cuenta lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N°1017, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, en razón de ello es pertinente generar el acto administrativo aprobatorio;

Que, el literal n) numeral 3.3 del artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Legislativo N°1017, señala que la presente Ley no es de aplicación para *“La modalidad de ejecución presupuestal directa contemplada en la normativa de la materia, salvo las contrataciones de bienes y servicios que se requieren para ello”*, de observancia para el presente caso;

Que, para el caso de las contrataciones antes señaladas la misma norma en su artículo 12° prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone el artículo 13° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, y los artículos 10° y 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N°184-2008-EF.

Que, al contar con la cobertura presupuestal correspondiente, debe ejecutarse dentro de las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010 y en la Ley de Racionalización de Gastos Públicos;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de abril del 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 de fecha 11 de Marzo del 2008;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, por los fundamentos expuestos, el Expediente de la Actividad "ACTUALIZACION PROFESIONAL EN EDUCACION ESPECIAL"; con un Presupuesto Analítico ascendente a la suma de **S/565,626.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**; con un plazo de ejecución de cinco (06) meses, mediante Ejecución Presupuestaria Directa y mediante cobertura presupuestal según el detalle siguiente:

PLIEG	U.E.	FU	PRO	SPRO	PROY/ACT	COMP	META	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	MONTO S/.
464	001	22	006	0011	1.000097	3.000241	00001	0024	2	3	1	1	1	1	19,786.00
									2	3	1	5	1	1	2,610.00
									2	3	1	5	1	2	8,006.00
									2	3	1	9	1	2	13,620.00
									2	3	1	9	1	99	12,640.00
									2	3	1	99	1	99	12,435.00
									2	3	2	2	4	2	590.00
									2	3	2	5	1	99	10,500.00
									2	3	2	2	4	4	8,739.00
									2	3	2	7	11	992	466,200.00
<b>TOTAL</b>															<b>565,626.00</b>

**NEMO: 0059**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APRUEBASE**, por mérito de lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, el Expediente de Contratación correspondiente al ítem **SERVICIOS DIVERSOS**, con Especifica de Gasto 2.3.2.7.11.99, de la Actividad "ACTUALIZACION PROFESIONAL EN EDUCACION ESPECIAL", con procesos que cuentan con las siguientes características:

DESCRIPCION	MEDIDA	CANT.	MES	PARCIAL	PROCESO DE SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	SISTEMA DE CONTRATACION
Coordinador General	Und.	1	6	27,000.00	ADS	Suma Alzada	Proceso Clásico
Coordinador Administrativo	Und.	1	16	24,000.00	ADS	Suma Alzada	Proceso Clásico
Especialista en Capacitación en Conciencia Fonológica I	Und.	1	5	20,000.00	Menor Cuantía	Suma Alzada	Proceso Clásico
Especialista en Capacitación en Conciencia Fonológica II	Und.	1	5	20,000.00	Menor Cuantía	Suma Alzada	Proceso Clásico
Especialista en Capacitación en Estrategias para el Manejo Conductual I	Und.	1	5	20,000.00	Menor Cuantía	Suma Alzada	Proceso Clásico



## RESOLUCION VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Nº 009 - 2010 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - VP

Especialista en Capacitación en Estrategias para el Manejo Conductual II	Und.	1	5	20,000.00	Menor Cuantía	Suma Alzada	Proceso Clásico
Especialista en Capacitación en Método Pilates aplicado a la educación especial I	Und.	1	5	20,000.00	Menor Cuantía	Suma Alzada	Proceso Clásico
Especialista en Capacitación en Método Pilates aplicado a la educación especial II	Und.	1	5	20,000.00	Menor Cuantía	Suma Alzada	Proceso Clásico
Especialista en Capacitación en Psicomotricidad aplicada a la Educación Especial I	Und.	1	5	20,000.00	Menor Cuantía	Suma Alzada	Proceso Clásico
Especialista en Capacitación en Psicomotricidad aplicada a la Educación Especial II	Und.	1	5	20,000.00	Menor Cuantía	Suma Alzada	Proceso Clásico
Especialista en Capacitación en Musicoterapia en Educación Especial I	Und.	1	5	20,000.00	Menor Cuantía	Suma Alzada	Proceso Clásico
Especialista en Capacitación en Musicoterapia en Educación Especial II	Und.	1	5	20,000.00	Menor Cuantía	Suma Alzada	Proceso Clásico

**ARTÍCULO TERCERO.- APRUÉBASE**, por mérito de lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, el Expediente de Contratación correspondiente al ítem **ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO**, con Específica de Gasto 2.3.1.1.1.1, de la Actividad “**ACTUALIZACION PROFESIONAL EN EDUCACION ESPECIAL**”, con un Proceso de Selección de **Menor Cuantía**; Modalidad de Selección: **Procedimiento Clásico**; Sistema de Contratación: **A Suma Alzada**; por la suma de S/.19,785.40 (Diecinueve Mil Setecientos Ochenta y Cinco con 40/100 Nuevos Soles); obrando el Estudio de Mercado en el Informe detallado en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.- APROBAR**, por las consideraciones expuestas, los términos de referencia y las especificaciones técnicas para la adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante el proceso de Adjudicación correspondiente, de la Actividad “**ACTUALIZACION PROFESIONAL EN EDUCACION ESPECIAL**”; según anexos adjuntos, que debidamente visados forman parte integrante del Expediente y de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
DR. VICTOR ALBRECHT RODRIGUEZ  
VICE-PRESIDENTE REGIONAL



808